



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
8 de marzo de 2012
787-722-4015
787-724-5510 Fax
www.senadopr.us

Senado aprueba amnistía a contribuyentes deudores

El Capitolio – El Senado aprobó hoy que se extienda la fecha límite para que se releve del pago de intereses, recargos y penalidades y cualesquiera otras adiciones a la contribución a todo contribuyente que pague en su totalidad la contribución adeudada al Gobierno.

El **Proyecto de la Cámara 3854**, presentado por los miembros de la Mayoría Parlamentaria, enmienda la “Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad y Salud Pública” y extiende el periodo original del 29 de febrero hasta en o antes del 31 de mayo del 2012.

La “Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad y Salud Pública” se aprobó con el propósito de relevar del pago de intereses, recargos, penalidades y cualesquiera otras imposiciones a la contribución, a todo individuo que pague en su totalidad la contribución adeudada al Gobierno, por concepto de contribución sobre ingresos, sobre herencias y donaciones y la propiedad inmueble que por razón de índole económica no han podido realizar.

Como parte del compromiso del Gobierno con la seguridad pública, a través de esta medida se autoriza al Gobernador para que destine la cantidad que estime necesaria de lo que se recaude por concepto de esta Ley para la lucha contra el crimen, para destinar más recursos para el pago de horas extras a la Policía y otros agentes del orden público, la compra de equipo y sistema de patrullaje, vigilancia, prevención e investigación criminal, y para programas de entretenimiento y educación de agentes del orden público y fiscales.

Los fondos también podrán ser utilizados para cubrir costos relacionados a programas de salud, incluyendo pero no limitando a, programas orientados a mejorar la salud física y mental; y para mejorar facilidades médico hospitalarias.

Asimismo, cada miembro de la Mayoría Senatorial avaló y se expresó en torno a la Resolución del Senado 2642, presentada por el Presidente Senatorial, Thomas Rivera Schatz, para reconocer a Manuel Torres Nieves quien se desempeñó como Secretario del Senado por los pasados siete años y ahora pasará a ocupar el cargo de Contralor Electoral.

Rivera Schatz comenzó deseándole éxito en su nueva encomienda y expresó que para él es de suma importancia demostrarle su agradecimiento como funcionario público y su destacada labor como Secretario.

Por su parte, el senador Carmelo Ríos destacó que Torres Nieves es un ejemplo de que “trabajar con honradez siempre paga.”

Asimismo, el propio “Manolo”, como cariñosamente se le conoce en la Asamblea Legislativa, abrió su discurso ante el pleno del Alto Cuerpo con la frase del fenecido salsero, Héctor Lavoe, “todo tiene su final, nada dura para siempre”, para expresar sus sentimientos en el último día como Secretario del Senado.

“Siempre me gustó el trabajo legislativo pero nunca vislumbré ocupar la posición de Secretario pero igualmente confieso que al entrar a este hemicycle, en mi labor, me siento como pez en el agua,” expresó emocionado el ahora Contralor Electoral y quien fue criado en el Residencial Luis Llorens Torres.

Asimismo, Manolo aprovechó para agradecer la encomiable labor de cada una de sus compañeros de trabajo, senadores, senadoras y todos y cada uno de los empleados del Alto Cuerpo, “me despido satisfecho de su trabajo y les recomiendo que radiquen sus informes a tiempo,” así se despidió con una carcajada el nuevo Contralor Electoral Manuel Torres Nieves.

El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas

El **Proyecto del Senado 2128**, de la autoría de la senadora Lucy Arce Ferrer, adopta un nuevo estatuto que provea remedios civiles en contra del abuso de los animales, que se conocerá como “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”.

La **Resolución Conjunta del Senado 698**, ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya en el Plan de Desarrollo de Cinco Años de la Autoridad de Carreteras la conversión a expreso del tramo de la carretera PR 2 desde la carretera PR 111 en Aguadilla hasta Mayagüez, mediante la construcción de puentes elevados en las intersecciones existentes.

La **Resolución Conjunta del Senado 948**, radicado por la senadora Migdalia Padilla Alvelo, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir la titularidad de las escuelas Los Álamos y Baldorioty De Castro y de los terrenos donde enclavan las mismas, ubicadas en la Avenida Las Cumbres Km 0.8 y la Carretera #20 calle Carazo Km 1 Hm 0, respectivamente, al Gobierno Municipal de Guaynabo para ser utilizadas por el municipio en el redesarrollo de los terrenos y revitalización de la entrada al pueblo de Guaynabo, y la extensión de la Escuela de Bellas Artes Luis A. Ferré del mismo municipio.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 798**, ordena al Departamento de Educación, que realice una investigación con el propósito de transferir la Escuela Ludovico Costoso a otra planta física, que esté en condiciones óptimas y más propicias, para el ambiente educativo de excelencia que necesita la comunidad escolar de necesidades especiales, en la Ciudad de Bayamón, y otros fines relacionados.

La **Resolución del Senado 2262**, de la autoría del senador Ramón Díaz Hernández, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la Carretera 175 a la altura de los kilómetros 2.6 al 4.3 en la jurisdicción del Municipio de Caguas.

La **Resolución del Senado 2347**, radicado por el Líder Senatorial Thomas Rivera Schatz y los senadores por el Distrito de Ponce Larry Seilhamer Rodríguez y Luis Berdiel Rivera, ordena a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación y de Hacienda realizar una investigación sobre el proceso de concesión de incentivos por el Gobierno al amparo de la Ley 178–2010.

Asimismo, el Senado recibió el siguiente Primer Informe Parcial de la **Resolución del Senado 872**, también de la autoría del Presidente del Senado, ordena a la Comisión de Gobierno del Senado, a realizar un estudio sobre la implementación, alcance y efectividad de las disposiciones de la Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña (Ley Núm. 14 de 8 de 2004), y el desempeño de la Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña.

Por otro lado, la Cámara Alta concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el **Proyecto del Senado 1701**, de la autoría del Presidente Thomas Rivera Schatz, que enmienda la Ley Núm. 22 de 7 de 2000, para establecer como requisito que el certificado de licencia de conducir contenga el tipo de sangre del poseedor, si tiene pérdida de la capacidad auditiva, el grado de la misma y si es o no donante de órganos anatómicos o tejidos.

El Senado recesó sus trabajos a las 4:14 p.m. y los reanudará el próximo lunes, 20 de marzo, a la 1:00 p.m..

NOT/acd/lac